

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MDCH/A

Chilca, 09 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 202-2020-SGP-GA/MDCH/GM, y la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MDCH/A de fecha 17 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, la Sub Gerencia de Personal remite la propuesta de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a razón que los fedatarios actuales ya han cumplido el periodo de designación;

Que, el literal b) del numeral 3 de la V Disposición del Reglamento Interno sobre el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, señala que la designación del fedatario debe ser realizado por un periodo de 01 año, y habiendo sido designados con Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MDCH/A de fecha 17 de enero de 2019, en la función de fedatarios los señores Luis Macedonio Canto Peralta, Yolanda Zoila Meza Espinoza, Wilder Patiño Fuertes, Martha Vilma Laurente Gonzales y Mila Bertty Cárdenas Vilcañaupa se evidencia que ya cumplieron el periodo de designación;

Que, con la finalidad de brindar un adecuado y buen servicio a los usuarios y administrados que realizan sus trámites ante la Municipalidad Distrital de Chilca, es necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía que designa a fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MDCH/A de fecha 17 de enero de 2019, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha en la función de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, a los siguientes trabajadores:

Marlene Cristina Lizaraso Díaz	Fedataria titular
Octavio Matos Araujo	Fedatario titular
Sonia Felicita Retamozo Fabián	Fedataria suplente
Samuel Tiellacuri Huaman	Fedatario suplente

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE